

PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL 2017 – ADECO-Camino de Santiago.

CONVOCATORIA:

1. Objeto.

ADECO-Camino de Santiago propone la realización anual de proyectos de PROMOCION CULTURAL DE LA COMARCA, enmarcada dentro de la Estrategia de Desarrollo Local, con los siguientes objetivos:

- Apoyar la realización de actos culturales y actuaciones artísticas en las localidades territorio Amaya-Camino de Santiago.
- Promocionar a los grupos y personas de la Comarca Amaya-Camino de Santiago que desarrollan alguna faceta cultural y artística.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Comarca Amaya-Camino de Santiago, a través de la promoción cultural.

2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria todas las entidades locales, asociaciones o colectivos sociales que programen actuaciones o actos culturales dentro del territorio Amaya-Camino de Santiago, desde el **1 de Abril hasta el 15 de septiembre de 2017**. La localidad que quiera plantear otra fecha para la realización de su acción cultural deberá comunicarlo para su estudio y valoración, y se le comunicará la resolución por escrito.

3. Naturaleza de las actuaciones previstas.

Cada localidad, a través de su entidad local, asociación o colectivo representante, podrá solicitar actuaciones o acciones del siguiente tipo:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| a) Teatro en todas su versiones | e) Bandas de Música |
| b) Danzas Tradicionales / Clásica | f) Concierto de Órgano |
| c) Corales | g) Música Tradicional / Folk |
| d) Exposiciones * | h) Música Clásica / Barroca / Antigua |

* Exposiciones que sean representativas o extraordinarias por aniversario o tipología. Será estudiada la motivación de la misma

Asimismo podrán solicitarse cualquier otro tipo de actos culturales, siempre que su propósito sea acorde con los objetivos de la presente convocatoria.

Prevalecerán las solicitudes que tengan un carácter innovador y extraordinario en su desarrollo y que no se desarrollen habitualmente en la localidad que lo solicita, por ello, no se consideraran objeto de programación cultural subvencionable, las orquestas de fiestas patronales, las charangas, los dulzaineros de procesiones, etc.

La entidad solicitante deberá proponer en la misma solicitud el grupo artístico o persona que realizará la acción o actuación, el lugar y la fecha, así como las condiciones en las que se llevará a cabo, incluido el coste de la misma.

ADECO-Camino, teniendo en cuenta la limitación financiera, aportará el 50% de la factura de coste por actuación con un máximo de 600 euros, para las localidades de más de 500 habitantes se aceptará hasta un máximo de **1.000 euros**.

De acuerdo con los objetivos del programa, para la realización de las actuaciones objeto de la convocatoria se propondrán, prioritariamente, aquellas agrupaciones artísticas que tengan su domicilio en cualquiera de las localidades integradas en el territorio Amaya-Camino de Santiago. Por razones de oportunidad, objeto, concurrencia de fechas u otras circunstancias compatibles con el objeto del programa, ADECO-Camino podrá designar grupos de fuera del mencionado territorio.

4. Solicitudes y plazo.

Se presentarán en el modelo adjunto, debidamente cumplimentado, dirigiéndose al Sr. Presidente de ADECO-Camino, **Plaza Mayor, 22, 09110, Castrojeriz (Burgos)** o bien se facilitarán por los medios telemáticos que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: **adecocam@cyl.com**. **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el lunes, 2 de mayo de 2017.**

5. Financiación

Este programa que desarrolla ADECO-Camino de Santiago será financiado con una aportación inicial prevista de 35.000 euros, con cargo a los Convenios suscritos con SODEBUR y con la fundación Gutiérrez Manrique para 2017 así como las aportaciones de las Administraciones Locales participantes.

6. Condiciones para la realización de las actuaciones o actos culturales.

a) *Por los beneficiarios:*

Deberán comunicar a ADECO-Camino **cualquier cambio** que se produzca en el evento cultural (fecha, grupo, localización) al propuesto en el modelo de solicitud, al menos, con 15 días a la celebración del nuevo acto. En caso contrario, la actuación podrá ser excluida del programa cultural.

Una vez resulta la convocatoria Ingresará antes de 15 días el porcentaje o cantidad a aportar hasta cubrir la totalidad del presupuesto al número de cuenta de ADECO-Camino:

- Caixabank ES16 2100 1160 5122 0002 9576
- Ibercaja ES54 2085 4813 9203 3018 4325
- Caja Rural Viva ES30 3060 0012 9221 5193 1819

**SI NO SE PRODUCE EL INGRESO EN DICHO PLAZO,
ADECO-CAMINO ENTENDERÁ QUE EL SOLICITANTE **DESISTE** DE SU SOLICITUD.**

No se admitirán facturas emitidas por agencias de espectáculos ni intermediarios, deben ser los propios artistas o grupos quienes facturen. La fecha máxima de recepción de facturas será el **11 de Septiembre 2017**.

Asimismo, el beneficiario será el responsable de acondicionar, en su caso, el lugar necesario para llevar a cabo la actuación, y, de dispensar la atención oportuna a la agrupación correspondiente.

Posteriormente, **deberá aportar a ADECO-Camino la documentación justificativa, consistente en unas fotografías de la actuación o evento para acreditar su efectiva celebración.** En caso de no entregarse dicha documentación, ADECO-Camino se reserva el derecho a no abonar la ayudar o rescindir la presentación de solicitudes en próximas convocatorias.

b) *Por ADECO-Camino de Santiago:*

Una vez estudiadas las diferentes solicitudes, ADECO-Camino de Santiago comunicará su resolución a las localidades, asociaciones o colectivos solicitantes, indicando el tipo de agrupación artística concedida, y la cantidad o porcentaje auxiliado.

ADECO-Camino, se reserva el derecho de estudiar las solicitudes que no considere cultural si su desarrollo es contemplado con algo extraordinario en ejecución.

ADECO-Camino de Santiago abonará el total del coste de la actuación a la agrupación artística o cultural correspondiente, **de acuerdo con el importe presupuestado.**

c) *Por el grupo artístico o persona que realice el acto o actuación:*

Facturará el coste total de la actuación a ADECO-Camino de Santiago, CIF G09252958, con domicilio en Plaza Mayor, 22, 09110 Castrojeriz (Burgos) y propondrá un número de cuenta para que se haga efectivo el pago por transferencia bancaria. Deberán aportar certificado de exención de IVA si fuera el caso.

7. Publicidad.

En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica del acto objeto o evento de esta convocatoria, ésta deberá mencionar el patrocinio del programa Cultural de ADECO-Camino y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

ADECO-Camino, por su parte, prevé la publicidad del programa cultural en general que se distribuirá por el territorio, por todo ello se ruega faciliten los datos de la elección a la mayor brevedad posible para su diseño y distribución.

8. Disposiciones Finales

Sólo se aprobará una propuesta por localidad, si bien pueden presentarse varias solicitudes por pueblo indicando preferencia. ADECO-Camino creará una lista de espera para estudiar segundas propuestas hasta agotar los fondos previstos para este programa. En el caso de concesión de segundas solicitudes, se tendrá en cuenta la originalidad de la propuesta cultural y la repercusión de éste en el ámbito comarcal y el importe máximo a considerar.

Si llegada la fecha de resolución y habiendo recibido más solicitudes al presupuesto previsto, se estudiará la posibilidad de aumentar el crédito presupuestario para esta convocatoria. En el caso de que no pueda hacerse la ampliación presupuestaria la prioridad la establecerá el orden de entrada de las solicitudes.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.